



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2008-MPH/A

Ayacucho, 15 de febrero del 2008.

EL SEÑOR ALCALDE DE HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Concejo Provincial de Huamanga, mediante Ordenanza No 039-2007-MPH/A de fecha 05 de Setiembre de 2007, crea el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - SATH, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, a fin de cumplir eficientemente los objetivos para los que fue creado el Servicio de Administración Tributaria; resulta necesario la asignación de un inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial, que brinde las condiciones necesarias para su funcionamiento.

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del artículo cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 039-2007-MPH/A;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, el local de propiedad de esta comuna ubicado en la Urbanización Mariscal Cáceres Mz. parte integrante del Mercado del mismo nombre, en el que actualmente viene funcionando la Sub Gerencia de Programas Sociales (Parte administrativa y Almacenes) y la administración del mercado, el mismo que constituirá su sede institucional y que estará a disposición de dicha entidad a partir del 25 de Febrero de 2008.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

